



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190006300
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO EDEL ORTEGA GUETO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO POPULAR S.A. contra el señor EDEL ORTEGA GUETO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 22 de noviembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.275.673
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$12.800
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.288.473

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintinueve (29) de noviembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190006300
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO EDEL ORTEGA GUETO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos (\$2.288.473), a favor de la sociedad BANCO POPULAR S.A. y a cargo del señor EDEL ORTEGA GUETO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3baa8376731c57e32990d3bbb9ab84942362368e795ff5d24a0dd78a15e779cf

Documento generado en 01/12/2021 02:40:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**